

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente**Secretaría General Técnica****Subdirección General de Coordinación de Servicios****Servicio de Régimen Jurídico***Rectificación*

En el anuncio (03/31.546/10), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, de 10 de agosto de 2010, página 146, que hace referencia a la convocatoria de subvenciones para la sustitución de contadores de agua colectivos por contadores individuales, se ha detectado error por omisión, en el principio del anuncio, del siguiente texto:

«Decreto 438/2010, de 21 de julio, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por el que se aprueba la convocatoria 2010 de subvenciones para la sustitución de contadores de agua colectivos por contadores individuales en viviendas del municipio de Madrid.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el 37 de la Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2010, y en virtud de las atribuciones delegadas por el artículo 3.2 del Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos, y a la vista de las actuaciones contenidas en el expediente,

DISPONGO

Aprobar la convocatoria 2010 de concesión de subvenciones para la sustitución de contadores de agua colectivos por contadores individuales en viviendas del municipio de Madrid, así como las bases reguladoras de la misma, cuyo contenido forma parte del presente Decreto y figura anexo al mismo.

CONVOCATORIA 2010 DE SUBVENCIONES PARA LA SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA COLECTIVOS POR CONTADORES INDIVIDUALES EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID»

Madrid, a 9 de agosto de 2010.

(03/33.331/10)